



ALBANESI ENERGÍA S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2025

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 MERCADOS S.A.

Maipú 1210, Piso 5°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Albanesi Energía S.A. –
Obligaciones Negociables - Clase III y
VII**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Albanesi Energía S.A. (la “Sociedad”), en relación con las Obligaciones Negociables Clase III y VII emitidas por la Sociedad (las “Obligaciones Negociables”) bajo su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles En Acciones) por un Valor Nominal de hasta U\$250.000.000.

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 6 de diciembre de 2021, respecto de la Clase III y 3 de febrero de 2023 respecto de la clase VII, con su adenda del 6 de febrero de 2023. Asimismo, ambas clases luego tuvieron una enmienda a sus suplementos el 16 de agosto de 2024.

Continuando con lo informado en el hecho relevante publicado el día 27 de mayo de 2025, en relación con el vencimiento y aviso de no pago de servicios de interés de las Obligaciones Negociables, la Sociedad comunica que, vencido el plazo de gracia previsto en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y no habiéndose efectuado el pago de los intereses correspondientes, se ha configurado un Evento de Incumplimiento en los términos establecidos en el Prospecto del Programa y su Suplemento.

La Sociedad se encuentra analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Juan Gregorio Daly
Responsable Suplente de Relaciones con el Mercado
Albanesi Energía S.A.